

Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2024 - 2026
Región de Atacama

SESIÓN N° 03/2024
13 de agosto de 2024

1. Hora : 16:30 hrs.
Lugar de reunión: Sesión realizada en formato on line por plataforma Teams.
2. Asistentes (6 / 8):

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Científico	Carolina Venegas	Universidad de Atacama – Sede Vallenar
	Pedro Pérez Pons	Universidad de Atacama
Organizaciones No Gubernamentales		
Empresarial	Eduardo Pesenti Castillo	CORPROA
Trabajadores	Ernesto Astudillo Lizama	CUT – FENPRUSS
	Cesar Araya Salinas	CUT – PROVINCIAL COPIAPO
Ministra del Medio Ambiente	Natalia Penroz Acuña	Seremi del Medio Ambiente
Secretario Técnico	Solange Aguilera Angel	Profesional de la Seremi del Medio Ambiente

2. Excusas recibidas por inasistencia:
No participaron en la reunión y presentaron excusas, la Consejera Sra. Bárbara Vivedes Moya y el Consejero Sr. Diego Campillay Campillay.

3. Tabla

3.1 Aprobación Acta sesión del 09 de julio de 2024

3.2 Presentación avances en la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Copiapó y Tierra Amarilla.

3.3 Actualización representante titular y suplente del Consejo en el Comité Operativo Ampliado(COA) del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Copiapó y Tierra Amarilla.

3.4 Proceso de recepción de antecedentes actualización Plan de Acción Regional de Cambio Climático Atacama.

3.5 Varios

4. Reseña de lo tratado

4.1 La SEREMI del Medio Ambiente, señorita Natalia Penroz Acuña da inicio a la sesión, saludando a todas y todos los presentes y como primer punto de la Tabla, se pone en acuerdo la aprobación del Acta de la Sesión anterior. No habiendo observaciones de las y los Consejeros presentes, se da por aprobada dicha Acta.

4.2 A continuación, se da paso a la presentación de los avances en la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Copiapó y Tierra Amarilla, a cargo de la profesional señora Elizabeth Juarez Nuñez, encargada del área de Control de la Contaminación de la SEREMI.

Los aspectos técnicos y el avance del Plan de Descontaminación Atmosférica son expuestos a través de un Power Point, el cual se adjunta a la presente Acta y se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

El presidente del Consejo agradece la presentación y reconoce el gran trabajo que hay detrás de la elaboración del instrumento.

El consejero Cesar Araya consulta respecto a la adopción de medidas provisionales antes de contar con el anteproyecto del PDA, cuál sería el objetivo de ellas, el criterio de las medidas que se establecieron y cómo se tiene considerada su implementación. De acuerdo al material revisado, la mayoría de ellas apuntan principalmente a las faenas que están hoy día en operación, no se ven medidas provisionales en el ámbito urbano y consulta si una vez adoptadas estas medidas se disminuirá en algún porcentaje las emisiones.

En respuesta, se indica que la Ley permite que mientras se elabore un plan es posible dictar medidas previsionales, considerando que estos procesos tardan a veces más de lo programado. Se definió adelantar el control de las emisiones sin cuantificar cuánto se iba a controlar, considerando las emisiones de mayor envergadura que entregó el inventario de emisiones. En las grandes fuentes mineras, las mayores emisiones provienen de los caminos no pavimentados, por lo que una de las medidas es el control de estos caminos y la otra son las emisiones por acción del viento de los depósitos de relaves sin operación. En reunión de comité ampliado se presentaron las medidas dando un tiempo para analizarlas y emitir sugerencias, posteriormente se presentarán al comité operativo. Estas medidas podrán ser consideradas en el anteproyecto del plan de descontaminación.

El consejero consulta si estas medidas provisionales tienen un carácter regulador, si es posible que se haga alusión a ellas en un proceso de evaluación ambiental en el SEIA.

En respuesta se señala que, si las medidas están dictadas en una resolución y publicadas en el diario oficial tendrían un peso de Ley y podrían hacer referencia a ellas en un proceso de evaluación ambiental en el SEIA.

El Consejero Pedro Pérez solicita hacer uso de la palabra y solicita profundizar en la medida provisional asociada a las estaciones de monitoreo que están en Copiapó.

Para contextualizar, se responde señalando que existe el Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire, SINCA, donde se muestran las concentraciones ambientales de los contaminantes atmosféricos actualmente normados en Chile, asociados a los niveles de concentración que originan situaciones de emergencia ambiental, para aquellas estaciones que cuentan con monitoreo en línea.

En el SINCA se puede hacer seguimiento de los resultados de la red monitorea de Copiapó y Tierra Amarilla, especialmente del SO₂, el cual se mide en forma continua y el dato puede estar disponible en la página a lo más con una hora de desfase. Se

señala que, en Copiapó y Tierra Amarilla existe una red de ENAMI, Punta del Cobre, Atacama kozan y Candelaria, que entrega datos de material particulado PM10 en forma discreta, no tiene monitoreo de forma continua. Para estas estaciones se está solicitando como medida provisional, que los datos sean publicados en el SINIA para que la comunidad tenga acceso a esa información.

- 4.3 Siguiendo con la tabla, se requiere actualizar al representante titular y suplente para representar al Consejo Consultivo en el Comité Operativo Ampliado (COA) del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Copiapó y Tierra Amarilla, debido a que las consejeras representantes vigentes por resolución, no forman parte del Consejo Consultivo periodo 2024 -2026.

El Consejo Consultivo acuerda definir que los consejeros que integrarán el COA son, el señor Pedro Pérez Pons, como representante titular y Don Ernesto Estudillo Lizama, como representante suplente. Se agrega que, independiente de quien sea titular y quien sea suplente, pueden participar ambos si lo estiman conveniente. Ambos representantes agradecen la nominación y manifiestan toda la disponibilidad para representar al Consejo Consultivo en el COA.

El presidente del Consejo, Sr. Eduardo Pesenti, formalizará a la SEREMI del Medio Ambiente a través de oficio, los nuevos representantes definidos para conformar el COA del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Copiapó y Tierra Amarilla.

El presidente del Consejo, Sr. Eduardo Pesenti, informa que recibió una carta a través de la cual se invita al Consejo Consultivo a ser parte del COA para el proceso de revisión y actualización del Plan de Descontaminación para la zona circundante a la Fundación Potrerillos, de la División Salvador de CODELCO Chile. La fecha para informar al representante titular y suplente es viernes 30 de agosto del 2024.

Se definen como representantes del COA a los consejeros Sr. Cesar Araya Salinas titular y al Sr. Eduardo Pesenti Castillo, suplente.

El presidente continúa informando que también se recibió carta invitando al Consejo para ser parte del COA del proceso de revisión del Plan de Prevención de la Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante. La fecha para informar al representante titular y suplente es viernes 06 de septiembre del 2024.

Considerando que las consejeras están en la provincia de Huasco, se estima pertinente definir como representantes del COA a las consejeras Sra. Carolina Venegas Abarzua, titular y a la Sra. Bárbara Vivedes Moya, suplente.

El presidente del Consejo, Sr. Eduardo Pesenti, formalizará a la SEREMI del Medio Ambiente a través de oficio, a los(as) representantes definidos(as) para conformar los COA de ambos instrumentos.

- 4.4 El siguiente punto de la tabla se refiere al proceso de recepción de antecedentes para la actualización del Plan de Acción Regional de Cambio Climático Atacama. Al respecto, el Gobierno Regional (GORE), está invitando a través de la página del GORE a toda la comunidad a enviar su opinión respecto del instrumento, el cual será actualizado en el 2025, es por ello que se está realizando una evaluación de desempeño del instrumento en términos de sus objetivos, metas y lineamientos.

En este contexto, desde el GORE se ha solicitado un pronunciamiento del Consejo Consultivo, para lo cual se acordó que cada consejero haga llegar sus comentarios a los consejeros Eduardo Pesenti y Cesar Araya, quienes consolidarán el documento con los comentarios/observaciones y se hará llegar al GORE. El plazo para emitir la opinión es hasta el viernes 30 de agosto y el documento con el consolidado del

Consejo debe ser enviado al GORE el 4 de septiembre. Se enviará el link donde podrán acceder al Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Atacama, el que también pueden encontrar en la página web del GORE.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 18:10 horas, se da por cerrada la sesión.

Firman en señal de APROBACIÓN de la presente Acta

Carolina Venegas Abarzua
Universidad de Atacama-Sede Vallenar

Pedro Pérez Pons
Universidad de Atacama

Eduardo Pesenti Castillo
CORPROA Atacama

Cesar Araya Salinas
Central Unitaria de Trabajadores

Ernesto Astudillo Lizama
Central Unitaria de Trabajadores

Natalia Penroz Acuña
SEREMI del Medio Ambiente
